

RESOLUCION 8117- - 3117-

FECHA 29 DIC 2016

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01
Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 039 del 10 de diciembre de 2015, Capitulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 literal a) establece: Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.
2. Que el artículo 6º del Acuerdo 051 del 26 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior autoriza al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución realice los ajustes y traslados necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2016 contemplados en los literales a),b) y c) del artículo 27 del Acuerdo 039 del 10 de diciembre de 2015
3. El Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución 23575 del 21 de diciembre de 2016, ordena efectuar la distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento asignado al Ministerio de Educación Nacional en la actual vigencia fiscal con el fin de atender el ajuste IPC de 2016 de los aportes de la Nación a las Universidades Publicas de que trata el artículo 86 de la Ley 1993, correspondiéndole a la Universidad Popular del Cesar la suma de (\$53.059.801,00) Mcte.
4. El Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución 24014 del 26 de diciembre de 2016, ordena efectuar la distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento asignado al Ministerio de Educación Nacional en la actual vigencia fiscal con el fin de atender el ajuste IPC de 2016 de los aportes de la Nación a las Universidades Publicas de que trata el artículo 86 de la Ley 1993, correspondiéndole a la Universidad Popular del Cesar la suma de (\$76.069.794,00) Mcte.
5. Que la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, certifica que la Universidad Popular del Cesar ha recaudado a la fecha del 29 de diciembre de 2016 un excedente de recursos propios por valor de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000,00) Mcte., recursos que se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de la Institución.
6. Que se hace necesario adicionar los recursos de que trata el presente Acuerdo al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar.
7. Que por lo anterior,

RESUELVE:



**Universidad
Popular del Cesar**

3117-

RESOLUCION 3117- -

FECHA 29 DIC 2016

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2016, Programa 01 - Administración Central en la suma de Quinientos veintinueve millones ciento veintinueve mil quinientos noventa y cinco pesos (\$529,129,595,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
11	PRESUPUESTO INGRESOS NACION	129,129,595
116000	APORTES NACION	129,129,595
11600001	FUNCOINAMIENTO NACION	129,129,595
1160000101	SITUACION DE FONDOS A UPC NACION	129,129,595
12	PRESUPUESTO DE RENTAS PROPIAS	400,000,000
123000	RENTAS PROPIAS	400,000,000
123121	DERECHOS ACADEMICOS	400,000,000
12312101	DERECHOS DE MATRICULAS DE PREGRADO	400,000,000
1231210101	BASE DE MATRICULA DE PREGRADO	400,000,000
	TOTAL	529,129,595

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2016, Programa 01 - Administración Central en la suma de Quinientos veintinueve millones ciento veintinueve mil quinientos noventa y cinco pesos (\$529,129,595,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
	GASTOS	529,129,595
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	129,129,595
211	FUNCIONAMIENTO NACION	129,129,595
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	129,129,595
211102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	129,129,595
2111020310	DOCENTES OCASIONALES NACION	129,129,595
22	PRESUPUESTO DE	400,000,000
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	400,000,000
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	400,000,000
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	400,000,000
2211020420	HORAS CATEDRAS PROPIOS	330,000,000
2211020720	DOCENTES OCASIONALES PROPIOS	70,000,000
	TOTAL	529,129,595

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los


CARLOS EMILIANO GOMEZ ONATE

Rector



8117- -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

29 DIC 2016

23575

(21 DIC 2016)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2016.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, señala que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo(...). El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación (...)"*.

Que el artículo 20 de la Ley 1769 de 2015 señala que *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"*, que se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante comunicación 2016-EE-158807 de noviembre 21 de 2016 la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Educación Nacional solicita ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el trámite presupuestal de desbloqueo del rubro "3-6-3-20 Otras Transferencias Previo Concepto DGPN" por valor de \$4.185.296.598, con el fin de atender el ajuste IPC de 2016 de los aportes de la Nación a las Universidades Públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1993.

Que mediante comunicación 2-2016-044722 de noviembre 25 de 2016 el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueba la solicitud de levantamiento de previo concepto del rubro "3-6-3-20 Otras Transferencias Previo Concepto DGPN" por valor de \$4.185.296.598, con el fin de atender el ajuste IPC de 2016 de los aportes de la Nación a las Universidades Públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1993.

Que según comunicación 2016-IE-061648 del 05 de diciembre de 2016, enviada por el Viceministerio de Educación Superior- Dirección de Fomento de la Educación Superior a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, solicita traslado de los recursos del rubro "3-6-3-20 Otras Transferencias Previo Concepto DGPN", que se requiere trasladar a cada universidad pública para atender el ajuste IPC de 2016 de los aportes de la Nación a las Universidades Públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1993 ejecutada en la vigencia 2016 por valor de \$4.185.296.598.

Que mediante Resolución No.23225 del 16 de diciembre de 2016 se deroga la Resolución No. 22647 del 07 diciembre de 2016 y se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2016.

Que mediante comunicación 2-2016-048421 del 20 de diciembre de 2016 la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (E) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueba la Resolución No. 23225 del 16 de diciembre de 2016 *"mediante la cual se deroga la Resolución No. 22647 del 07 diciembre de 2016 y se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2016"*, por valor de \$4.185.296.598

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2016"

Que los recursos para tramitar el presente traslado en la parte resolutive, se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°97716 del 21 de diciembre de 2016 por valor de \$4.185.296.598 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento asignado al Ministerio de Educación Nacional en la actual vigencia fiscal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 2201

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Unidad 2201 01

Gestión General

8117- -
29 DIC 2016

No	RUBRO	UNIVERSIDAD	NIT BENEFICIARIO	ENTIDAD FINANCIERA	NIT ENTIDAD FINANCIERA	NO. CUENTA	TIPO DE CUENTA	MONTO A TRANSFERIR
1	3-6-3-27	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - TULUA	891800853	BANCO POPULAR S. A	860007738	600020101	Corriente	3.747.602
2	3-6-3-28	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	800144829	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	007059999842	Corriente	38.889.254
3	3-6-3-29	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890960040	BANCO DE OCCIDENTE	890300278	400066478	Corriente	501.802.778
4	3-6-3-30	UNIVERSIDAD DE CALDAS	890801053	BANCO DAVIVIENDA S.A	860034313	084569998287	Corriente	135.046.380
5	3-6-3-31	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	890480123	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	057709999947	Corriente	131.738.000
6	3-6-3-32	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	891080031	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A	860034594	7351006156	Corriente	84.487.888
7	3-6-3-33	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	890580052	BANCO DAVIVIENDA S.A	860034313	403070054521	Ahorro	28.275.005
8	3-6-3-34	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	891190346	BANCO DE OCCIDENTE	890300278	500067715	Corriente	48.077.188
9	3-6-3-35	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	892115029	BANCO POPULAR S. A.	860007738	405010075	Corriente	45.055.756
10	3-6-3-36	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	892000757	BANCO DE BOGOTA S. A	860002954	384376046	Corriente	51.893.184
11	3-6-3-37	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	800118954	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A	890903937	309078399	Ahorro	103.623.950
12	3-6-3-38	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	899501510	BANCO POPULAR S. A	860007738	220720132075	Ahorro	68.237.204
13	3-6-3-39	UNIVERSIDAD DE SUCRE	892200323	BANCO DAVIVIENDA S.A	860034313	205069999467	Corriente	36.500.529
14	3-6-3-40	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	890102257	BANCOLOMBIA S.A.	890603938	48719881041	Corriente	180.441.778
15	3-6-3-41	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	891500319	BANCO POPULAR S. A	860007738	290031848	Corriente	108.990.107
16	3-6-3-42	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	891780111	BANCO DE OCCIDENTE	890300278	870041060	Corriente	88.778.338
17	3-6-3-43	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	835000300	BANCO DE OCCIDENTE	890300278	30235501	Corriente	28.675.584
18	3-6-3-44	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	890090432	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	079003752	Corriente	82.994.344
19	3-6-3-45	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	899700940	BANCO POPULAR S. A.	860007738	650040083	Corriente	79.502.713
20	3-6-3-46	UNIVERSIDAD DEL VALLE	890399010	BANCO GNB SUDAMERIS S.A	860050760	350301000494	Corriente	374.008.247
21	3-6-3-47	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	899999230	BANCO DE OCCIDENTE	890300278	230053548	Corriente	32.830.464
22	3-6-3-48	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER -CUCUTA	890500522	BANCO POPULAR S. A.	860007738	450090090	Corriente	63.560.680
23	3-6-3-49	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	800163130	BANCO DE BOGOTA S. A.	860002954	440049975	Corriente	30.741.551
24	3-6-3-50	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	890201213	BANCO DE OCCIDENTE	890300278	857017554	Corriente	198.895.278
25	3-6-3-51	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	800225340	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A	890903937	012383824	Corriente	28.750.208
26	3-6-3-52	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	898999053	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	007789998986	Corriente	870.077.101
27	3-6-3-53	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	898999124	BANCO DE OCCIDENTE	890300278	215071747	Corriente	109.690.818
28	3-6-3-54	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	891600330	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A	890903937	291036640	Corriente	210.171.620
29	3-6-3-55	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	892300285	BANCO DE OCCIDENTE	890300278	600007554	Corriente	53.059.801
30	3-6-3-56	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO - DIEGO LUIS CORDOBA	891680089	BANCO POPULAR S. A.	860007738	380003905	Corriente	48.879.637

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2016"

29 DIC 2016 RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento asignado al Ministerio de Educación Nacional en la actual vigencia fiscal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 2201

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Unidad 2201 01

Gestión General

8117-00

No.	RUBRO	UNIVERSIDAD	NIT BENEFICIARIO	ENTIDAD FINANCIERA	NIT ENTIDAD FINANCIERA	NO. CUENTA	TIPO DE CUENTA	MONTO A TRANSFERIR
1	3-6-3-27	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - TULUA	891900853	BANCO POPULAR S. A.	860007738	600020101	Corriente	5.373.222
2	3-6-3-28	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	800144829	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	007069999642	Corriente	55.749.739
3	3-6-3-29	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	400066478	Corriente	719.128.592
4	3-6-3-30	UNIVERSIDAD DE CALDAS	890801063	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	084569996287	Corriente	193.610.776
5	3-6-3-31	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	890480123	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	057769999947	Corriente	188.865.778
6	3-6-3-32	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	891080031	BANCO COLPATRIA S.A.	860034594	7351006158	Corriente	121.127.030
7	3-6-3-33	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	890680062	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	406070064521	Ahorro	41.970.447
8	3-6-3-34	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	891190346	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	500067715	Corriente	68.926.413
9	3-6-3-35	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	892115029	BANCO POPULAR S. A.	860007738	405010075	Corriente	64.608.042
10	3-6-3-36	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	892000757	BANCO DE BOGOTA S. A.	860002964	364376046	Corriente	74.397.232
11	3-6-3-37	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	800118954	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	890903937	369078399	Ahorro	148.561.094
12	3-6-3-38	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	890501510	BANCO POPULAR S. A.	860007738	220720132075	Ahorro	97.829.053
13	3-6-3-39	UNIVERSIDAD DE SUCRE	892200323	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	206069999467	Corriente	52.329.403
14	3-6-3-40	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	890102257	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	48719981041	Corriente	273.029.042
15	3-6-3-41	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	891500319	BANCO POPULAR S. A.	860007738	290031848	Corriente	153.387.597
16	3-6-3-42	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	891780111	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	870041050	Corriente	127.278.086
17	3-6-3-43	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	835000300	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	30235501	Corriente	41.111.081
18	3-6-3-44	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	890000432	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	079003752	Corriente	133.308.074
19	3-6-3-45	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	890700640	BANCO POPULAR S. A.	860007738	550040083	Corriente	113.979.979
20	3-6-3-46	UNIVERSIDAD DEL VALLE	890399010	BANCO GNB SUDAMERIS S. A.	860050750	350301000484	Corriente	536.198.358
21	3-6-3-47	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	899999230	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	230053548	Corriente	47.067.773
22	3-6-3-48	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CUCUTA	890500622	BANCO POPULAR S. A.	860007738	450060090	Corriente	91.124.499
23	3-6-3-49	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	800163130	BANCO DE BOGOTA S. A.	860002964	446049975	Corriente	44.072.979

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2016"

31	3-5-3-57	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE MEIVA	891160084	BANCOLOMBIA S.A.	890903238	07000343110	Corriente	\$2.542.083
32	3-5-3-58	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	891480035	BANCOLOMBIA S.A.	890903238	07335637520	Corriente	317.875.755
33	3-5-3-04	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD	890517780	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	860002994	103003185	Corriente	80.782.478
TOTAL								4.185.200.598

ARTÍCULO SEGUNDO. Registro Presupuestal y Giro: Efectúese por la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación Nacional el registro presupuestal y los giros de los recursos desagregados en el artículo anterior de la presente resolución a las cuentas bancarias de las respectivas universidades.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

29 DIC 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

B 1 1 7 -

21 DIC 2016

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL


YANETH GIHA TOVAR
 TGT

Proyectó: Ruth Yaneith Ruiz Álvarez - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
 Vo Bo: Fátima Luz Kallime Abadía Alvarado - Dirección de Fomento de la Educación Superior
 Vo Bo: Revisó: Rocío Serrano Ordaz / Conyvia Chinchipe, Asesor Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
 Vo Bo: Aprobó: Ana Cecilia Tamiyo Odono - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas



29 DIC 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

24014

B 1 1 7 - -

(26 DIC 2016)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2016.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, señala que "*Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo(...). El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación (...)*".

Que el artículo 20 de la Ley 1769 de 2015 señala que "*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano*", que se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 modificado por el artículo 223 de la Ley 1753 de 2015, señala que "*Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución.*

Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993" (...)

Que mediante Resolución No.23574 del 21 de diciembre de 2016 se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2016 por valor de \$6.000.300.000, con el fin de atender el ajuste IPC de 2016 de los aportes de la Nación a las Universidades Públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1993.

Que mediante comunicación 2-2016-048968 de diciembre 22 de 2016 el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueba la Resolución No. 23574 del 21 de diciembre de 2016 "*mediante la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2016*", por valor de \$6.000.300.000.

Que mediante comunicación 2016-IE-067309 de diciembre 23 de 2016 la Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior solicita la distribución y giro de los recursos por valor de \$6.000.300.000 para atender el ajuste IPC de 2016 de los aportes de la Nación a las Universidades Públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1993.

Que los recursos para tramitar el presente traslado en la parte resolutive, se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°98016 del 23 de diciembre de 2016 por valor de \$6.000.300.000 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2016"

No.	RUBRO	UNIVERSIDAD	NIT BENEFICIARIO	ENTIDAD FINANCIERA	NIT ENTIDAD FINANCIERA	NO. CUENTA	TIPO DE CUENTA	MONTO A TRANSFERIR
24	3-6-3-50	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	890201213	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	657017554	Corriente	285.148.504
25	3-6-3-51	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	800225340	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	890903937	012383824	Corriente	41.218.152
26	3-6-3-52	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	007769998985	Corriente	972.134.430
27	3-6-3-53	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	899999124	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	215071747	Corriente	157.259.216
28	3-6-3-54	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	891800330	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	890903937	291036440	Corriente	301.314.817
29	3-6-3-55	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	892300285	BANCO DE OCCIDENTE	890300279	900067554	Corriente	76.069.794
30	3-6-3-56	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO - DIEGO LUIS CORDOBA	891680089	BANCO POPULAR S. A.	860007738	380003905	Corriente	69.790.122
31	3-6-3-57	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA	891180084	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	07600343110	Corriente	132.674.022
32	3-6-3-58	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	891480035	BANCOLOMBIA S.A.	890903938	07335637520	Corriente	455.869.598
33	3-6-3-64	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD	860512780	BANCO DE BOGOTA S. A.	860002964	103003166	Corriente	115.786.056
TOTAL								6.000.300.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Registro Presupuestal y Giro: Efectúese por la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación Nacional el registro presupuestal y los giros de los recursos desagregados en el artículo anterior de la presente resolución a las cuentas bancarias de las respectivas universidades.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

25 DIC 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL


YANETH GIHA TOVAR

Proyectó: Ruth Yaneth Ruiz Alvarez -Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Vo.Bo.: Revisó: Luz Karime Abadía Alvarado/Dirección de Fomento de la Educación Superior y
Vo.Bo.: Revisó: Rocío Serrato Orduz/ Camilo Chinchilla, Asesor Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Vo.Bo.: Aprobó: Ana Cecilia Tamayo Osorio - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas



*Universidad
Popular del Cesar*

8117- -


29 DIC 2016

***EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE
TESORERIA Y PAGADURIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
NIT: 892300285-6***

CERTIFICA:

Que la Universidad ha recaudado a la fecha un excedente de recursos propios por valor de \$400.000.000.00 (cuatrocientos millones de pesos) recursos que se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de la Institución.

La presente se expide a los 29 días de diciembre 2016


PAULINA AGUSTINA APONTE DAMIAN
Coordinador del grupo de gestión de tesorería y pagaduría



Universidad
Popular del Cesar

8117--

29 DIC 2016

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE
TESORERIA Y PAGADURIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
NIT: 892300285-6**

CERTIFICA:

Que la Universidad ha recaudado a la fecha un excedente de recursos propios por valor de \$400.000.000.00 (cuatrocientos millones de pesos) recursos que se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de la Institución.

La presente se expide a los 29 días de diciembre 2016

PAULINA AGUSTINA APONTE DAMIAN
Coordinador del grupo de gestión de tesorería y pagaduría